



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2019-00534-00
Demandante: ESTACION DE SERVICIO LA AMERICANA.
Demandado: MERARE DELGADO MANTILLA

Bucaramanga, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, se ordena requerir al pagador de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA para que informe sobre los resultados de la medida cautelar decretada mediante proveído del 26 de enero de 2021, comunicada a través de oficio No. 0185 de la misma calenda, el cual fue notificado el 10 de febrero de 2021, evidenciándose la constancia de entrega de la referida comunicación dentro del expediente.

Se le recuerda que el incumplimiento de la orden dada le acarrea sanción de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, así mismo responderá por dichos valores, conforme a lo previsto por el parágrafo 2 del art 593 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 043 Hoy 30 de abril de 2021, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b434bc4e4043a99d54bcb9db35424ebc6408d41430bb6ba7e45168a1febcbca**
Documento generado en 29/04/2021 11:50:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>